



CLARISAS Y DOMINICAS

Modelos de implantación, filiación, promoción y devoción
en la Península Ibérica, Cerdeña, Nápoles y Sicilia

edición de

Gemma Teresa Colesanti, Blanca Garí, Núria Jornet-Benito



**Clarisas y dominicas.
Modelos de implantación,
filiación, promoción y devoción
en la Península Ibérica, Cerdeña,
Nápoles y Sicilia**

edición de
**Gemma Teresa Colesanti, Blanca Garí
y Núria Jornet-Benito**

**Firenze University Press
2017**

Usos aristocráticos de los conventos femeninos en la Alta Extremadura

de Gloria Lora Serrano

La fundación del monasterio de Santa Clara de Plasencia fue una empresa llevada a efecto gracias al empeño de un miembro de un linaje de la aristocracia urbana de la ciudad, los Ruiz de Camargo, decidido a cumplir con la voluntad de su esposa, a pesar de los impedimentos que puso la condesa de Plasencia al establecimiento de un convento de clarisas. Con el análisis de la accidentada fundación se pretende dar a conocer el papel de la caballería placentina en la propagación de ciertas órdenes monásticas, como una forma más de expresar su poder en el seno de la sociedad del momento.

The foundation of the monastery of Santa Clara of Plasencia was an enterprise carried into effect through the efforts of a member of a lineage of the urban aristocracy of the city, the Ruiz de Camargo, determined to fulfill, despite the opposition of the Countess of Plasencia, the will of his wife: to establish a convent of Poor Clares. With the analysis of the rugged foundation, it seeks to highlight the role of the gentry of Plasencia in the spread of certain monastic orders to express their power within the society of the time.

Edad Media; siglos XII-XVI; Extremadura; orden de Santa Clara; monasterios de Clarisas; Diócesis de Plasencia; aristocracia; fundaciones monásticas nobiliarias.

Middle Ages; 12th - 16th Century; Extremadura; order of Saint Claire; Poor Clare Sisters monasteries; Plasencia diocese; Aristocracy; Aristocratic monastic foundations.

Abreviaturas

AC = Actas Capitulares

ACPL = Archivo Catedral de Plasencia

AD = Archivo Dominicano

AHN = Archivo Histórico Nacional

AMPL = Archivo Municipal de Plasencia

BAC = Biblioteca de Autores Cristianos

REE = Revista de Estudios Extremeños

Clarisas y dominicas. Modelos de implantación, filiación, promoción y devoción en la Península Ibérica, Cerdeña, Nápoles y Sicilia, edición de Gemma-Teresa Colesanti, Blanca Garí y Nùria Jornet-Benito, ISBN (online) 978-88-6453-676-7, ISBN (print) 978-88-6453-675-0, CC BY 4.0, 2017 Firenze University Press

1. *Sobre el Mapa Monástico del Obispado de Plasencia*

Dos objetivos nos hemos marcado en este trabajo: en primer término el estudio de la fundación de la comunidad clarisa de Santa Ana, en Plasencia y, en segundo, el impacto que produjo esta implantación claretiana sobre otras congregaciones e instituciones de beneficencia de esta ciudad. Para ello se hace preciso trazar un dibujo de su mapa conventual, por cuanto éste quedó modificado – no sin tensiones – tras la llegada de las clarisas, una situación que sólo se comprende si se tiene en cuenta el gran poder de los primeros duques de Arévalo, titulares también del condado de Plasencia y la fuerza de la aristocracia laica y eclesiástica, cuyos miembros pugnaban por el dominio de los cabildos, tanto del urbano como del catedralicio.

La instalación de conventos en el obispado en su doble rama de masculinos y femeninos fue tardía. En efecto, la diócesis se fundó en 1189 y no hay noticia que advierta la presencia de clero regular hasta cuarenta años después. No por ello ha de negarse la presencia de frailes en sus tierras desde tiempo antes, pues los freires calatravos llegaron con las huestes cristianas en 1186¹.

La tardanza de las fundaciones monásticas se puede explicar por varias razones: En primer lugar por la condición de frontera que tuvieron sus tierras hasta 1234, año en el que se completó la conquista del espacio adjudicado a la diócesis tras la anexión por las tropas cristianas de los territorios de Trujillo, Santa Cruz y Medellín, que hasta entonces habían permanecido en poder de los almohades, con lo cual hasta esa fecha la colonización de las tierras al norte del Tajo se había convertido en una tarea harto peligrosa. A esta circunstancia coyuntural debía añadirse la escasa calidad agrícola de sus suelos y la presencia de golfines. En consecuencia, los potenciales repobladores prefirieron instalarse mucho más hacia el sur, concretamente en el rico valle del Guadalquivir, recién anexionado a Castilla y, por tanto, frontera con Granada, pero de fértiles campos. El resultado de todo lo expuesto fue que el espacio diocesano estuvo desde el siglo XII muy poco habitado, por más que los concejos urbanos fomentaran su repoblación.

En segundo término ha de tenerse en cuenta que la inexistencia de una mínima organización eclesiástica previa a la conquista, dificultó y ralentizó la construcción de la primera red parroquial, a pesar del papel que, desde el primer momento, adquirieron las parroquias en la organización civil del territorio. De hecho, los más antiguos espacios culturales fueron sencillas ermitas y oratorios elevados por los propios conquistadores a fines del siglo XII y comienzos del XIII en las proximidades de las murallas de los principales núcleos urbanos, o incluso sobre la propia cerca, y también a la vera de las antiguas vías de comunicación que conectaban las villas y aldeas. Más adelante

¹ Para evitar la reiterada enumeración de notas en esta introducción he de advertir que salvo algunos datos, que oportunamente se consignan, todas las noticias que se ofrecen en esta primera parte se contienen en sendas publicaciones de las que soy autora, *La diócesis de Plasencia*, pp. 406-417, y *Ermitas y santeros*, pp. 143-152.

los repobladores construyeron las proyectadas parroquias, reaprovechando en algunos casos edificios de época prealfonsí, tanto de origen cristiano como islámico.

Pero, sobre todo, la lentitud de la difusión del fenómeno monástico tuvo bastante que ver con la amplia presencia en Extremadura en general y en la diócesis de Plasencia en particular de las Órdenes Militares, especialmente de la de Alcántara, cuyos milites mostraron bastante oposición al establecimiento en sus dominios de conventos, especialmente si se trataba de mendicantes. En definitiva, que desde fines del siglo XII hasta los inicios del reinado de Fernando III ni las órdenes tuvieron facilidades para fundar, ni frailes ni monjas podían esperar el trato generoso que se les dispensó en otros lugares de Castilla.

En un momento impreciso, pero antes de 1230, se establecieron las primeras comunidades monásticas. A partir de entonces, distintas congregaciones, cada una con una espiritualidad específica, que perseguía fines diversos, fueron fundando y construyendo conventos, algunos de un notable valor para la atención espiritual y material de la población, pues ciertamente, un convento, un monasterio fue mucho más que un espacio para el recogimiento y oración de los que habitaban dentro de sus muros. De esta manera a partir del segundo cuarto del siglo XIII el paisaje diocesano conoció una primera colonización monástica².

Los franciscanos fueron los primeros en fundar y los que más conventos tuvieron, entre otras causas porque tanto los hijos de san Francisco como las de santa Clara gozaron de un especial influjo sobre la población. A lo largo del tiempo que se analiza se han contabilizado once conventos masculinos, dos de clarisas, tres de terciarias, más la comunidad de concepcionistas franciscanas del monasterio de Santa Clara de Trujillo³. A las fundaciones franciscanas siguieron – por orden cronológico – la de las cistercienses, llamadas en la documentación placentina bernardas. A fines del siglo XIV los jerónimos se hicieron cargo del monasterio de Guadalupe, el mayor centro de espiritualidad de Extremadura y mediado el siglo XV llegaron desde Salamanca los primeros dominicos, los de San Vicente de Plasencia⁴.

El alejamiento de la frontera con el Islam desde la primera mitad del siglo XIII explica la ausencia en el espacio del obispado de conventos de redentores de cautivos, es decir, de trinitarios y mercedarios, tan necesarios en las sociedades de frontera. No por ello ha de pensarse que los sentimientos de sus pobladores fueran menos sensibles hacia los cristianos esclavizados en tierras moras, porque muchos vecinos participaron desde fines del siglo XII hasta 1492 en la secular lucha contra el islám andalusí, con lo cual conocían directamente el problema, de ahí que en los testamentos de la época se recor-

² Lora, *Comunidades franciscanas*, en prensa.

³ *Ibidem*.

⁴ Lora, *La diócesis de Plasencia*, p. 418.

dase a los cautivos cristianos en tierras moras y se dejara una limosna para su redención⁵.

Algunos monasterios se establecieron al compás de la expansión de un novedoso movimiento religioso, como sucedió con San Francisco del Arenal de Plasencia, el más antiguo de la diócesis, que se fundó en 1230, en los inicios de la difusión franciscana por la Transierra castellano-leonesa o el Santa Clara de Trujillo, cuyo origen estuvo en una comunidad de concepcionistas franciscanas que en 1489 recogieron la herencia espiritual de santa Beatriz de Silva⁶.

En otros momentos el patrocinio de la nobleza – tanto laica como eclesiástica – con intereses en la región fue determinante para instalación de determinadas órdenes bien conocidas en otros espacios de la Península Ibérica, pero que por diversas circunstancias aún no se habían expandido por la Alta Extremadura. Por ejemplo, el único convento cisterciense de la diócesis, el de San Leonardo o San Marcos, extramuros de Plasencia, se fundó alrededor de 1233 gracias al patrocinio del caballero leonés don Diego González de Carvajal. Dos siglos más tarde los dominicos arribaron al obispado bajo el amparo directo de los segundos condes de Plasencia, que entre 1460 y 1464 posibilitaron la instalación de una *domus* – formada por no más de seis frailes – en un lugar donde a partir de 1468 se instaló el convento de Santo Domingo el Viejo, origen de la gran comunidad de San Vicente de Plasencia⁷.

A comienzos del siglo XVI el número de conventos era notable, especialmente el de franciscanos; importa señalar que la conventualidad femenina franciscana –clarisas, terciarias y concepcionistas- tuvo mucha menos implantación que la masculina. La reforma cisneriana en general y el papel que adquirieron fray Juan de la Puebla y San Pedro de Alcántara, tan profundamente vinculados con la diócesis, explica el desarrollo de esta orden y especialmente de la familia descalza en los años que median entre 1500 y Trento⁸. Pero también hemos de considerar el auge que adquirieron los territorios diocesanos a partir del siglo XVI gracias al descubrimiento, conquista y coloni-

⁵ En algunos casos se especifica que sus receptores sean frailes de la Trinidad o de la Merced, pero en otros, se legan las limosnas sin concretar nada más. Las que dejaron los condes de la ciudad y otros miembros del estamento nobiliario de la diócesis fueron, ciertamente importantes. Por ejemplo, Pedro de Estúñiga, I conde de Plasencia, legó 100.000 maravedís. AHN, *Nobleza, Osuna*, leg. 215 (I), 6-4-2. La que concede su sucesor parece muy menguada, pues simplemente fue un real de plata y mucho más si se tiene en cuenta el momento en el que testa, en el mes de junio de 1486, cuando el tema de la guerra final contra Granada es especialmente sensible. Los fundadores de Santa Clara también recordaron a los cautivos cristianos en sus testamentos. Especialmente generosa fue la del patrono que legó 400 doblas de oro. Ambos testamentos se conservan en el ACPL, leg. 89-12 y 11. Desde hace unos años este archivo se encuentra completamente cerrado a los investigadores, de manera que estos dos documentos, fundamentales para este trabajo, no los he podido consultar directamente, sino a través de la edición, bastante libre por cierto, que hizo Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 136-139.

⁶ Lora, *La diócesis de Plasencia*, p. 418.

⁷ *Ibidem*, pp. 417; Lora, *La fundación del monasterio*, pp. 312-313.

⁸ Lora, *Comunidades franciscanas*, en prensa.

zación de América, un proceso en el que los diocesanos tuvieron un notable protagonismo. En este sentido conviene no olvidar que Medellín y Trujillo fueron la cuna de los grandes conquistadores y que muchas de las ciudades y villas diocesanas se vieron profundamente transformadas por esta causa.

2. Nobles y Monasterios

En los estudios sobre la nobleza es un lugar común recordar el papel que sus miembros adquirieron en la fundación o protección de conventos y monasterios, hospitales y otros centros de beneficencia, para lo que libraron considerables cantidades de dinero o enajenaron importantes propiedades inmuebles en favor de estas instituciones. Así mismo, se han tratado de explicar los motivos de estos comportamientos, aparte, de los meramente religiosos, que en mayor o menor medida siempre estuvieron presentes.

En Extremadura – y con ello nos referimos al territorio de la actual comunidad autónoma – el establecimiento de monasterios de clarisas se demoró bastante, de manera que no hubo conventos hasta 1428, cuando se instituyó el de Santa María del Valle en Zafra, en el obispado de Mérida-Badajoz⁹. Poco después, en 1433, se fundó el de la Anunciada, en Valverde de la Vera, en la Tierra de Plasencia, de breve existencia. En 1480 se constituyó la comunidad claretiana de Santa Ana, en la ciudad sede del obispado, y doce años más tarde la de Santa Clara, en Fregenal de la Sierra¹⁰. El análisis de estos procesos fundacionales permite adentrarnos en aspectos esenciales de la historia del monacato en Extremadura en los tiempos medievales, así como en otros temas que atañen al universo nobiliario de la Castilla bajomedieval.

Entre estos resulta muy sugestivo el conocimiento de ciertas pautas de comportamiento de la aristocracia ante la muerte, pues mediante su ejecución la mayor parte de los nobles, fuera cual fuera su nivel dentro de este varopinto estamento, pretendió que el poder, la preeminencia social y la fuerza económica que habían disfrutado en vida, siguiera testimoniándose perpetuamente, en un más que evidente esfuerzo de evitar que su defunción los igualara con el resto de los componentes de la sociedad. Para conseguirlo no sólo ordenaron unas «sumptuosas» honras fúnebres, sino que también erigieron tumbas y panteones, «según cumple a mi estado, o cumple a mi honra», expresiones y fórmulas que reiteradamente están escritas en los registros documentales de la época.

⁹ En 1428 Martín V puso en conocimiento del obispo diocesano la concesión de una bula para erigir el monasterio, por lo que la fundación hubo de plantearse poco antes. Santa Cruz, OFM, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 9, p. 522.

¹⁰ Castro, *Monasterios Hispánicos de Clarisas*. La fundación de Santa Clara de Fregenal se empezó a plantear alrededor de 1500, pero no fue hasta 1502 cuando el papa concedió la bula que la sancionaba. La comunidad tomó posesión del monasterio el 14 de noviembre de 1506. Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 9, capítulos 1-2, pp. 553-557.

Por otro lado, no ha de olvidarse el carácter que en estos siglos tuvieron las capillas funerarias, en el sentido de transformarse en un lugar donde los vínculos de pertenencia a un linaje se podían prolongar incluso después de la muerte, lo que explica los reiterados mandatos de muchos de los fundadores de estos entierros acerca de que nadie que no fuera de su Casa pudiera ser sepultado en estas capillas.

La lectura y exégesis de los registros documentales generados por estas peculiares conductas proporcionan interesantes noticias sobre otros aspectos de la vida de la nobleza, pues de forma indirecta permite, por ejemplo, evaluar haciendas; si bien hay que ser muy cuidadoso con la interpretación de esos textos, porque no siempre existe una relación directa entre los medios de fortuna del que manda construir capillas o mausoleos y los que se emplean en su factura. Téngase en cuenta que en muchas de estas construcciones la vanidad o la soberbia de sus constructores se mezclaron con la piedad y espiritualidad propia de los hombres de la Edad Media, que en todo momento desearon depositar sus restos mortales dentro de un espacio sagrado. Éste podía estar en el interior de una catedral, en el seno de las más relevantes iglesias o monasterios del territorio o en una sencilla iglesia parroquial pero, en cualquier manera, en un lugar protegido de los demonios.

Los titulares de señoríos, con frecuencia, ubicaron sus sepulcros en las iglesias de los lugares sobre los que ejercían jurisdicción, normalmente en la parroquia principal; si no eran cabezas del linaje, pero se insertaban en una de sus múltiples ramas, colocaron sus enterramientos en alguna capilla lateral, transformada en espacio funerario. Igualmente fue bastante común que acomodaran sus tumbas en las iglesias de monasterios que no habían fundado, pero que eran de su especial devoción¹¹.

Finalmente en ciertas ocasiones algunos nobles no sólo desearon un digno panteón, sino que éste se encontrara en el espacio más preeminente de un lugar sagrado que estuviera íntimamente relacionado con su entorno vital. Para conseguirlo fundaron y construyeron a su costa – normalmente en las ciudades o villas donde tenían intereses o eran titulares – un convento, un monasterio, un hospital u otra institución benéfica, cuyo regimiento se lo concedieron a una comunidad religiosa con la que tenían trabados particulares intereses o afectos.

Estas fundaciones *ex novo* también constituyeron otro método de expresión del poder de los miembros del estado noble, pues les facilitó su intervención – de una forma más directa – en la vida de la iglesia, les otorgó prestigio y finalmente les permitió obviar la normativa eclesiástica respecto a la ubicación de sus túmulos funerarios, prohibidos cerca del altar mayor o en medio del presbiterio, debido a los problemas de visión y organización del espacio litúrgico. En definitiva, independientemente del especial sentimiento religioso

¹¹ Para el caso del espacio de la diócesis de Plasencia véase Lora, *La fundación del monasterio*, pp. 308-309.

de los siglos bajomedievales, que en ningún momento se pone en duda, en la fundación de estas instituciones religiosas por parte de la aristocracia subyacen intenciones que van más allá del ejercicio de la caridad en sus múltiples facetas, motivos tal vez menos confesables, pero no por ello condenables. Y si tales empresas las acometen en momentos en los que las circunstancias políticas o económicas habían significado para el linaje un ascenso más en la selecta escala nobiliaria, aquéllas cobran un múltiple significado.

La fundación de Nuestra Señora del Valle, en Zafra, es uno de los mejores ejemplos que se poseen en Extremadura para ilustrar lo que se señala: en una fecha imprecisa, pero antes del mes de noviembre de 1428, don Gómez Suárez de Figueroa y su esposa solicitaron a Martín V licencia para construir en su villa de Zafra un convento de clarisas¹². El momento coincidía con la culminación de una intensa vida al servicio de la monarquía, que había propiciado a don Gómez la formación de un notable patrimonio señorial formado por numerosos estados localizados en la campiña de Córdoba y en el sur de la provincia de Badajoz, ciudad de la que, por otra parte, era su Alcaide¹³. Reflejo además del imparable ascenso de este linaje fue el denso programa de construcciones que su titular acometió en Zafra a partir del segundo cuarto del siglo XV.

En efecto, hasta entonces la residencia habitual de los señores de Feria se encontraba en Villalba de los Barros, entre otras causas porque Zafra se alzaba en medio de una llanura y estaba desprovista de murallas, de manera que cuando don Gómez se desplazaba a esta villa, residía en unas casas cercanas a la plaza y a la iglesia. En 1426 se inició la construcción de las murallas, al año siguiente se planteó la del primer convento, el que tratamos, y en 1437 se acometieron las obras del alcázar. Todas las edificaciones eran de un alto significado, que iba mucho más allá de la protección del lugar o del acrecentamiento de la villa, porque la renovación urbanística de Zafra estuvo directamente relacionada con el deseo de su señor de adecuar convenientemente el lugar, que poco tiempo después se convirtió en la residencia señorial por antonomasia. El establecimiento de un convento también era una manera de enaltecer Zafra.

Pero, sobre todo, Gómez Suárez de Figueroa buscaba un lugar adecuado de enterramiento, tanto para él como para sus descendientes, a la vez que servía para patentizar en el presente y en el futuro la posición política y social que habían adquirido los Suárez de Figueroa bajo su dirección. Así mismo, los señores de Feria se sirvieron del establecimiento claretiano para impetrar la salvación eterna por medio de los ruegos de una comunidad de veinticinco religiosas encargadas de rogar perpetuamente por ella. El contenido de la bula

¹² La bula del papa en la que pone en conocimiento del obispo de Badajoz los hechos, aparte de encomendarle que se asegurara de que el convento tendría suficiente dotación, está inserta en Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 9, p. 522. F. Croche de Acuña, *El monasterio de Santa María*, pp. 95-101

¹³ Sobre este personaje véase Mazo, *El condado de Feria*, pp. 169-183.

de licencia del papa no puede ser más expresivo: «[los señores], decididos a trocar las cosas temporales en celestiales, y las transitorias en perdurables por bien aaventurado comercio para salud de sus almas y de sus padres parientes los oportunos beneficios espirituales que le aseguraran la salvación»¹⁴.

Finalmente, por medio de esta fundación, don Gómez y su esposa terminarían de instalar adecuadamente a su numerosa descendencia en el horizonte social de la Castilla del momento. Gómez Suárez de Figueroa había casado en 1408 con Elvira Laso de Mendoza, de quien tuvo a cuatro varones y siete hembras. Mientras que al primero, Lorenzo Suárez, correspondió la titularidad del linaje – fue el primer conde de Feria – a su segundogénito, don Gómez, se le destinó a la carrera eclesiástica en la que alcanzó la titularidad de la diócesis de Badajoz. A los dos varones restantes los casó con damas de linajes de grupos medios del estamento nobiliario¹⁵, mientras que a cuatro de las siete hijas se les concertaron oportunas bodas¹⁶. Según el testamento de su padre, Isabel y Teresa ingresarían en un convento¹⁷.

La inesperada muerte de don Gómez en 1429, sirvió para sancionar ese destino, de manera que el convento de Nuestra Señora del Valle, cuyo título, el de la patrona de Écija, recordaba el origen geográfico de los Suárez de Figueroa, fue el lugar de acomodo de ambas jóvenes. La espléndida dote que ofreció su madre a la comunidad, con bienes valorados en 661.425 maravedís y 1.000 florines de oro explica, en parte, el hecho de que Isabel y Teresa, sucesivamente, llegaron a ser abadesas del Valle¹⁸.

En conclusión, los señores de Feria se comportaron, en cuanto atañía al destino de sus hijos, de la misma manera que otros titulares de linajes de la aristocracia extremeña, tanto de la alta nobleza, caso de los Estúñigas o de los Álvarez de Toledo, duques de Alba, como de los grupos medios, como los Sotomayor de Belalcázar o incluso de las familias de caballeros que controlaban las grandes ciudades, como fueron los descendientes de Garci López, el primer señor de Torrejón¹⁹.

3. Una compleja constitución: Las Claras de Plasencia

La gran fundación de clarisas en la diócesis de Plasencia durante la Edad Media fue la que se hizo en su capital alrededor de 1480; su estudio testimonia, entre otras cosas, el papel que la aristocracia urbana placentina adquirió

¹⁴ Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 9, p. 522.

¹⁵ Pedro Suárez de Figueroa casó con Blanca de Sotomayor, sobrina de Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, y Garcilaso de la Vega y Figueroa lo hizo con Aldonza de Aguilar.

¹⁶ Mencía, casó con Rodrigo Manrique, conde de Paredes y Maestre de Santiago. Aldonza lo hizo con don Juan Manuel, primer señor de Belmonte. Beatriz, se unió a Fadrique Manrique, señor de Hita y Baños y Elvira, matrimonió con don Tello González de Aguilar y Aguayo.

¹⁷ Mazo, *El condado de Feria*, p. 256.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Gerbet, *La noblesse*, pp. 321-329.

en las fundaciones religiosas y de beneficencia en la ciudad a fines de la Edad Media, así como el singular poder de sus duques, apoyados plenamente en este asunto por Sixto IV.

La historia de esta fundación se remonta a 1467 cuando Sevilla López de Carvajal, casada, pero sin hijos, hizo testamento en el que estableció que con parte de su cuantiosa herencia se fundara un monasterio²⁰. Esta dama pertenecía al más significativo de los linajes placentinos, los Carvajales, que, procedentes del reino de León, tal vez del Valle de Carvajal, habían llegado a la ciudad en la primera mitad del siglo XIII. Fue Diego González de Carvajal, al que ya se ha mencionado en páginas anteriores por ser el fundador del convento de San Marcos, el primero en establecer su Casa en Plasencia, donde había sido ampliamente heredado por Fernando III que, además de la entrega de solares y casas, le había concedido el lugar de Serradilla y tierras en el alfoz. Dos siglos más tarde, muchos de estos bienes los seguían disfrutando parte de sus numerosísimos descendientes, agrupados en las diversas ramas desgajadas del tronco común²¹.

Sevilla López era hija de don Diego Rodríguez de Carvajal, regidor del concejo de Plasencia²², nieta de Martín Rodríguez, también relacionado con el cabildo municipal²³ y bisnieta de Diego González de Carvajal, alcalde de la ciudad en 1391, que casó con una vecina llamada precisamente Sevilla López de Villalobos²⁴. La Sevilla de la que aquí se trata fue esposa del bachiller Alonso Ruiz de Camargo²⁵, hijo de otro alcalde placentino llamado Gonzalo de Camargo²⁶, cabeza de un linaje de caballeros – oriundo del valle del mismo nombre en Cantabria – con fuerte implantación en el territorio del norte de la provincia de Cáceres, pues se detecta su presencia en Galisteo y Plasencia, en cuyos alfoces poseían dehesas, molinos, aceñas y cañales. Los Ruiz de Camargo estuvieron muy vinculados con la Casa de Estúñiga, al menos

²⁰ ACPL, leg. 89-11.

²¹ Cuadros genealógicos sobre este linaje en *Ibidem*, leg. 95-34, ff. 4v-5r, y *ibidem*, leg. 99-2. En Crónicas y antiguos nobiliarios también se contienen datos, pero en ocasiones de escasa fiabilidad. Para este trabajo es de especial utilidad Benavides, *Prelados Placentinos*, p. 167.

²² El primer registro documental hallado es del 13 de septiembre de 1427. AHN, *Nobleza, Osuna*, carpeta 49-3. El momento de su muerte se ignora, pero vivía en 1448.

²³ Era el esposo de Teresa González de Carvajal, yerno, por tanto de don Diego. Se menciona – junto a otros miembros de la caballería placentina – como testigo de ciertos actos del concejo a partir del año 1376. Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. B, pp. 273-286 y 261-271. En 1380 fue testigo del remate de la renta del portazgo. Benavides, *Historia del Portazgo*, doc. n. 2, pp. 436-438.

²⁴ AHN, *Nobleza, Frías*, leg. 1328. Otras noticias sobre este caballero en Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. B, p. 301. La filiación de los centenares de Carvajales de Plasencia y de Trujillo es una tarea muy difícil, debido a la falta de documentación y a la homonimia. En los legajos citados en la nota 21 hay errores, de manera que debe tomarse su información con toda la prudencia posible.

²⁵ La más antigua referencia del bachiller Camargo data del mes de abril de 1462. AMPL, AC, f. 5r.

²⁶ En 1453 era regidor. AHN, *Nobleza, Osuna*, leg. 299-2-4-1. Como alcalde actúa en 1461, AMPL, AC, f. 1v. La última referencia que se ha hallado data del once de septiembre de 1465 y es citado como regidor. *Ibidem*, f. 44r.

desde que ésta se hizo presente en el territorio de Plasencia, de manera que en 1469 el bachiller don Alonso era el justicia mayor de Álvaro de Estúñiga en la ciudad²⁷. Su relación con los condes se prolongó hasta su muerte²⁸; otros miembros de su familia continuaron en los años que siguieron ligados al linaje señorial²⁹.

En consecuencia, los fundadores del monasterio de Santa Clara pertenecían a dos de las más importantes familias de la ciudad, cuyos componentes desde hacía varias generaciones formaban parte de su aristocratizado cabildo urbano, aunque a mediados del siglo XV su poder e influencia estaba ciertamente mediatizado por el del conde. A este dominio político y social, añadían el que le proporcionaba la explotación de tierras destinadas al cultivo de cereal, pero especialmente la posesión de dehesas, cuyos pastos producían generosas rentas, de ahí que los niveles de riqueza que poseían algunos de estos individuos les permitieran llevar «una forma de vida noble» expresada, entre otras formas, en la fundación y dotación de un monasterio cuya comunidad asegurara la custodia de sus restos y la salvación de sus almas. Los escudos familiares labrados en las fachadas asegurarían, por otro lado, la preservación de la memoria de los patrocinadores.

El matrimonio no tuvo hijos que heredasen su patrimonio, de manera que Sevilla López dispuso en el momento de testar, veinte de junio de 1467, que con parte de su fortuna se fundara un monasterio de la congregación que su esposo decidiera. La determinación resultaba similar a la que tomaron otros miembros de la aristocracia diocesana e incluso vecinos muy cuantiosos carentes también de sucesión directa³⁰. Pero lo que parece extraño es que no concretara la congregación que regentaría el cenobio y que traspasara esta decisión a su marido, porque Sevilla López sí que atendió con sumo cuidado al resto de los asuntos relacionados con su empresa, como se va a observar a continuación. Es posible que no sintiera especial predilección por ninguna de las órdenes religiosas más o menos presentes en la ciudad; de hecho, de las mandas piadosas contenidas en sus últimas voluntades tampoco se puede colegir nada fuera de lo común. En relación con lo que se advierte importa destacar que los conventos u obras pías que hasta entonces se habían ido fundando en el territorio del obispado – y lo que posteriormente se hicieron – bajo patrocinio nobiliario, siempre fueron entregados por sus benefactores a una comunidad con la que guardaban un trato más o menos estrecho, incluso

²⁷ Maldonado, *Hechos del Maestre*, pp. 72-74. Especialmente significativo de esta estrecha relación fue el hecho de que en 1486 se encontraran bajo la custodia de don Alonso 1.261.225 maravedís, entregados por los duques. Por el sentido del documento, parece deducirse de que en realidad los duques se los debían. AHN, *Nobleza, Osuna*, Caja 217 (II)-7-12.

²⁸ Así se expresa en el testamento del duque de Plasencia otorgado en esta fecha; véase *ibidem*.

²⁹ Su hermano Martín Ruiz de Camargo recibía en concepto de acostamiento 4.665 maravedís. *Ibidem*, leg. 218 (I)-1-1

³⁰ La primera duquesa de Béjar, que de su unión con su sobrino Álvaro II de Estúñiga no tuvo hijos, es el mejor de los ejemplos que podemos aportar. *Ibidem*, *Clero*, Libro 10629.

familiar y cotidiano, tal y como ha señalado en un sugestivo trabajo la profesora G. Cavero Domínguez³¹.

Sevilla López ordenó que el convento se edificaría sobre unas casas que estaban en la calle del Rey, una de las principales vías de la ciudad, linderas con la vía traviesa que iba a la calle de la Tea y con unas casas con corrales propiedad de la catedral³². El edificio contaría con las dependencias propias de un monasterio y con una iglesia, «que sea buena», en la que se deseaba enterrar, disponiendo que hasta que concluyeran las obras, su cuerpo quedaría depositado en la parroquia de San Martín, junto a la sepultura de su padre. Cedió además un completo ajuar litúrgico formado por un terno negro de seda, dos frontales de altar, manteles, libros de coro, un cáliz y una cruz de plata así como otros vasos sagrados y diversos enseres para las celebraciones³³. En cuanto a la comunidad ordenó que debería de estar compuesta por entre doce o quince monjas, «en forma de monasterio» y regida por una abadesa quien, a su vez, elegiría a un capellán, mayor de 45 años, que sirviera la capellanía perpetua que fundaba, además de celebrar misa cuatro días a la semana y atender espiritualmente a las monjas. Por todo percibiría una renta suficiente para vivir y una casa³⁴.

Para hacer frente a la construcción y al mantenimiento de las monjas dispuso una renta anual de 15.000 maravedís situados sobre las heredades que señalasen sus testamentarios, más un molino en la tierra de Galisteo, en la ribera del Jerte, cerca de la Aldehuela, la octava parte del molino de Tajabor, junto al puente de Trujillo, en Plasencia, y una entrega de 200 fanegas de pan cada año. Finalmente, prohibió que ninguna autoridad pudiera intervenir ni modificar nada de lo fijado por ella³⁵.

Sevilla López falleció poco antes del seis de septiembre de 1467, fecha en la que se elaboró el inventario de sus bienes³⁶. La fundación – dispuesta tres meses antes – sólo debía esperar a ser ejecutada pero, una serie de imprevistos lo impidieron.

³¹ Entre los casos más significativos de la diócesis se puede presentar el de los condes de Oropesa, patronos del monasterio de Santo Domingo, fundado en 1493 en el camino de Jarandilla a Guijo. Eran sobrinos de fray Juan de La Puebla, el impulsor de la observancia reformada. Lora, *Comunidades franciscanas*, en prensa. J. Cavero Domínguez, *Nobles y Monjes*, p. 5

³² En ellas había muerto su padre. El deslinde de las casas y el inventario de los bienes de esta dama, ACPL, leg. 89-15. Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, p. 138.

³³ ACPL, leg. 89-11. D. Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, p. 138.

³⁴ Esta vivienda estaba en la calle de las Cartas; véase *ibidem*.

³⁵ AHN, *Nobleza, Clero*, leg. 1436; *Concordias*, 17. ACPL, leg. 89-11; Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, p. 138.

³⁶ *Ibidem*.

4. *El Convento de Santa Ana. Un largo proceso fundacional y un nuevo mapa de establecimientos religiosos en Plasencia*

En uno de los más luminosos libros que se han escrito sobre la realidad conventual de la España de la Edad Moderna, pero que contiene muchas reflexiones que, igualmente se pueden aplicar a fines del periodo que aquí se trata, se anota la dificultad que el historiador encuentra cuando trata de fijar la data de una fundación monástica, por cuanto ésta es el resultado de un proceso más o menos complejo, que se puede prolongar en el espacio y en el tiempo. Las razones de tal dilatación radican, en parte, en la actuación o intervención de gentes ajenas al proceso original que pudieron modificar los planes y objetivos iniciales de sus fundadores e incluso hacerlos desaparecer. La constitución de Santa Ana de Plasencia, conocida posteriormente con el significativo nombre de *Las Claras*, es un buen ejemplo de este fenómeno³⁷.

Antes de 1472 Leonor Pimentel, primera duquesa de Arévalo, tercera condesa de Plasencia, y segunda esposa de Álvaro I de Estúñiga concibió un proyecto destinado a dotar a la familia que había creado – me refiero a sus tres hijos llamados Isabel, María y Juan de Estúñiga Pimentel – de un suntuoso panteón en la capital del condado, que se instalaría en la iglesia de un convento de nueva creación, el de San Vicente, bajo custodia de los dominicos. El monasterio sería además un gran centro de estudios abierto tanto a los frailes de esta orden, como a otros clérigos y estudiantes «pobres». La faraónica obra se vio apoyada por su marido, por Enrique IV y especialmente por Sixto IV, sin cuyo concurso no hubiera salido adelante, porque en el momento en el que se planteó tamaña empresa la hacienda señorial estaba muy endeudada³⁸.

El papa, con quien la familia condal mantenía antiguas relaciones que se remontaban a su época de franciscano, concedió a la condesa en marzo de 1473 una bula que le permitía recibir todos los bienes de las obras pías, memorias y fundaciones que se habían hecho en el territorio diocesano y que aún no habían sido ejecutadas para emplearlos en la obra de San Vicente, reservando la cuarta parte de aquéllos para la Cruzada³⁹. Si bien este recurso no era excepcional, su ejecución significó un auténtico terremoto en el mapa de los establecimientos conventuales e instituciones de beneficencia y otras obras pías de Plasencia, a pesar de que los grandes afectados iniciaron rápidamente una serie de acciones destinadas a frenar la ejecución de la bula.

Las quejas procedieron, en primer lugar, tanto de la familia de don Álvaro de Carvajal, hijo del primer señor de Torrejón y tesorero del cabildo catedral, como de los herederos de Catalina Jiménez del Barco, viuda del bachiller y regidor del cabildo Juan Alfonso Fernández Paniagua. Sobre la familia del primero ya se ha tratado. Importa ahora destacar que los Paniagua habían

³⁷ Atienza, *Tiempos de conventos*.

³⁸ Estos datos sobre el endeudamiento se contienen por extenso en Lora, *La fundación del Monasterio*, pp. 314-318; Lora, *Matrimonio y poder*, p. 1624; Lora, *La lucha*, pp. 163-196.

³⁹ AHN, *Clero*, carpeta 415-2.

llegado a Plasencia en su época fundacional, es decir, que se trataba de un linaje antiguo y, mediado el siglo XV, cuantioso; algunos de sus componentes estaban presentes en el cabildo municipal y relacionados con los condes, especialmente un cuñado de Catalina llamado Diego Fernández Paniagua, mayordomo del concejo urbano⁴⁰.

En 1471 Álvaro de Carvajal y Catalina Jiménez, sin hijos que le sucedieran, dictaron sus últimas voluntades y decidieron crear unos pequeños hospitales⁴¹, destinados al cuidado de enfermos pobres, de manera que para su funcionamiento enajenaron parte de sus propiedades. Don Álvaro legó la dehesa de Mironcillo, parte de las de Valtravieso y de la Torre de Paniagua y la heredad del Berrocal de Garci López, mientras que Catalina Jiménez del Barco reservó la parte que le correspondía a su marido en las dehesas de Helguijuela, Guadalerma, Mari Juan y Bazagona, además de las casas de la calle de Sancho Polo, que era donde ella moraba, y que destinaba para ubicar el hospital⁴².

Álvaro de Carvajal falleció alrededor de 1472. Sus disposiciones no se ejecutaron de manera inmediata, de forma que Leonor Pimentel se dispuso a tomar posesión de las propiedades dispuestas para la ejecución de la obra pía del canónigo Carvajal, con lo cual sus parientes iniciaron un pleito que sancionó Gutierre de Trejo el 16 de octubre de 1473 con la orden a Gutierre de Carvajal, hermano y albacea de don Álvaro, de que entregara todas las propiedades a San Vicente⁴³.

El estudio del traspaso a la fundación dominica de los bienes que en principio estaban destinados al hospital que había fundado Catalina Jiménez resulta más complejo por la falta de datos. Consta que el 20 de diciembre de 1471 los patronos del hospital habían tomado posesión del patrimonio legado por la fundadora y se había nombrado a un administrador. En 1472 se acometieron las obras, y en 1473 ya estaba construida la fachada, provista de una hermosa portada de piedra con dovelas almohadilladas y con la entrada en arco de medio punto. Pero en el mes de septiembre de ese año la edificación quedó paralizada por un conflicto familiar y esta circunstancia fue aprovechada por Leonor Pimentel, cuyos procuradores se aprestaron a utilizar la bula⁴⁴.

Mas Juan Correa – en nombre de los patronos – inició un pleito señalando que habían cumplido con lo fijado por la fundadora y en los momentos oportunos, es decir, antes de que Sixto IV concediera la bula, con lo cual la

⁴⁰ A fines del siglo XV la dehesa de la Torre de Paniagua – la principal y primigenia heredad del linaje – estaba repartida entre muchos propietarios. AHN, *Nobleza, Osuna*, leg. 380 (I), 8-2, f. 4v. Cuando en 1486 testó Álvaro de Estúñiga, la hacienda señorial le adeudaba 68.500 maravedís; véase *ibidem*, leg. 217-1-14.

⁴¹ Seis camas el de Carvajal: Benavides, *Prelados Placentinos*, p. 189.

⁴² Benavides, *Prelados Placentinos*, p.189. Fernández, *Historia y Anales*, libro 2, capítulo 5, p. 111. En esta obra es donde se anota que parte de la heredad de Valtravieso se integró dentro del legado de Álvaro de Carvajal. Palomo, *Libro Becerro*, cajón 8, p. 245.

⁴³ Benavides, *Prelados Placentinos*, p. 189.

⁴⁴ *Ibidem*.

aplicación de las propiedades a otra obra que no fuera la de Catalina Jiménez estaba fuera de derecho. El testimonio incuestionable de la edificación de una parte del hospital y la resolución del pleito familiar en el mes de diciembre de 1473 – que hubiera permitido proseguir con la operación – no fue tenida en cuenta y el litigio se prolongó por un tiempo, de manera que llegó hasta el arcediano de Zamora, Martín de Yanguas. El 10 de noviembre de 1474, día fijado a las partes para escuchar la sentencia definitiva, Juan Correa no se presentó y el arcediano le declaró en rebeldía y, de esta forma, el 24 de diciembre de 1474 Yanguas confirmó la sentencia que ya habían formulado tiempo antes los canónigos Juan de Vergara y Juan de Gata y adjudicó todos los bienes de Catalina Jiménez al monasterio de San Vicente⁴⁵.

La conducta de Correa no es posible de explicar; seguramente se vio obligado a ello, igual que Gutierre de Carvajal. Pero desde luego conviene tener presente que los jueces que actuaban por designación de Rodrigo Borja, legado del papa en Castilla, eran servidores de la condesa de Plasencia o gentes muy de su entorno, con lo cual su parcialidad resulta segura: Juan de Gata, canónigo de Plasencia y de Salamanca era ni más ni menos que el capellán de Leonor Pimentel⁴⁶, y Martín de Yanguas, aparte de ser familiar del obispo don Juan de Carvajal, promotor de los dominicos, también estaba muy vinculado con la Casa de Estúñiga⁴⁷. En definitiva, dos de las fundaciones de beneficencia auspiciadas por miembros de las aristocracias (laica y religiosa) de la ciudad, se perdieron como consecuencia del poder de la condesa de Plasencia, sustentado por el papa.

Por la misma causa desapareció del mapa conventual de la ciudad uno de sus más antiguos de establecimientos, el bernardo de San Marcos. Pero en este último caso la sentencia definitiva del juez designado por el papa, un chantre de la catedral de Plasencia llamado Ruiz García de Salamanca, se basó en acusaciones muy graves contra los cistercienses que se contenían en un memorial presentado por los procuradores de Leonor Pimentel. Su análisis expone con singular crudeza la codicia desplegada por esta dama en el singular proceso fundacional de San Vicente.

Ciertamente, el monasterio de San Marcos había perdido todo su esplendor ya en la primera mitad del siglo XIV⁴⁸ y son pocas las noticias que han quedado sobre el cenobio en los comienzos del siglo XV, con lo cual cabe sospechar su poca presencia en la vida de la ciudad. Si se admite la información contenida en el proceso que los agentes de la condesa iniciaron para tomar sus bienes, en el interior del monasterio habían sucedido gravísimos sucesos, que

⁴⁵ AHN, *Clero*, leg. 1436, *Concordias*, 10; Fernández, *Historia y Anales*, p. 111; Benavides, *Prelados Placentinos*, pp.188-189.

⁴⁶ AHN, *Nobleza, Osuna*, leg. 217 (I), 1-10 y 14.

⁴⁷ ACPL, leg. XIII-44. Gómez, *Don Juan de Carvajal*, nota 11, pp. 32-33 y 154.

⁴⁸ Lora, *El obispado de Plasencia*, p. 417.

habían acabado con la expulsión de las monjas, «por viuir mal e deshonestamente, e por su mal vivir se siguió muertes de homes, [y] fueron hechadas»⁴⁹.

Este abandono por las monjas en la primera mitad del siglo XV es un hecho constatado, pero no sus causas. También es seguro que en su lugar se aposentó una comunidad masculina dependiente del monasterio de Santa María de Valparaíso de Zamora. Fue a ella a la que se le conminó la entrega de todas las propiedades, pero su prior, fray Bartolomé de Robles, se negó, alegando que San Marcos estaba bajo la jurisdicción de Valparaíso. A su protesta se sumó la de Rodrigo de Carvajal, como descendiente directo del primer Carvajal y, por tanto, como patrono del convento. Pero de todas las maneras el asunto se presentaba harto difícil para los cistercienses, pues si bien la bula de Sixto IV no legalizaba ninguna actuación de la condesa ni de su procurador sobre San Marcos, el memorial al que nos hemos referido, mostraba una situación interna de tal gravedad que podía justificar su desaparición:

El dicho priorazgo de San Marcos estaua e está en lugar muy deshonesto, e cerca de él an estado e están e moran públicamente las malas mugeres. E en el dicho monasterio non mora más de un fraile o dos, los quales han beuido vida agena fuera de la dicha religión e ayuntados muchas vezes a malas mugeres en gran peligro de sus ánimas e oprobio de la dicha religión e pernizioso exemplo e escándalo de muchos(...). E porque la dicha Duquesa de Arévalo, mouida con piadosa deuoción ha comenzado y quiere edificar el monasterio de San Vicente, porque los vecinos de dicha ciudad ayan grandes prouechos e exemplo de los dichos frailes predicadores en sus predicaciones e consejos e exortaciones⁵⁰.

No tenemos elementos de juicio para admitir esta situación como real; sólo sabemos que, efectivamente, San Marcos se encontraba junto a la mancebía, pero eso, evidentemente, no significaba que el espacio religioso se hubiera convertido en un lupanar. En cualquier manera de nada sirvieron las alegaciones de los cistercienses ni de Rodrigo de Carvajal, pues el juez Ruiz García de Salamanca admitió los hechos descritos, a los que añadió que fray Bartolomé era hombre de mala fama, que vivía con mujeres públicas, que no se celebraban oficios en el monasterio y que nadie se enterraba en su espacio. Por último lo acusó de administrar mal el patrimonio. En conclusión, el 24 de diciembre de 1474 dictaminó que sus propiedades, concretamente las dehesas de San Esteban y del Guijo de las Monjas, ambas en el término de Plasencia, fueran traspasadas a San Vicente. A fines de diciembre de 1475 el procurador dominico se posesionó de unas fincas que desde hacía más de dos siglos estaban disfrutando los dueños de San Marcos⁵¹, monasterio que, como se ha dicho, desapareció.

En este contexto se puede explicar mejor que la fundación prevista por Sevilla López de Carvajal no llegara a buen puerto. Indudablemente, Alonso

⁴⁹ AHN, Clero, leg. 1436; *Concordias*, 12.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibidem*, 11.

Ruiz de Camargo – nombrado por su esposa heredero universal de sus bienes – se demoró en la ejecución de sus últimas voluntades⁵². Tal vez esperó a tener descendencia de su segundo matrimonio celebrado con Beatriz de Monroy, porque en ese caso el destino final de parte de su patrimonio tendría cambios sustanciales. Lo único cierto es que en 1473 la fundación estaba recién iniciada, pues así parece detectarse de unas notas del testamento del bachiller y de otro testimonio del que más adelante se va a tratar⁵³, pero Leonor Pimentel – que paradójicamente era albacea de las últimas voluntades de Sevilla López – se aprestó a ejecutar la bula de Sixto IV para añadir al conjunto patrimonial de San Vicente un compacto grupo de dehesas, fuente segura de beneficios.

Los vínculos que Alonso Ruiz de Camargo tenía contraídos con los condes no impidieron que iniciara un pleito, cuyo mayor argumento consistió en la defensa de una clausula fijada en el testamento de su mujer donde se disponía que ni el papa ni ninguna otra institución civil o eclesiástica podría modificar nada de la fundación que él estableciera⁵⁴. Por tanto, aquí se contiene otro dato más que confirma la tesis de que la historia fundacional clarisa en Plasencia, aunque muy tímidamente, ya se había iniciado. Pero, primero Juan de Gata, y a continuación un juez que atendió el litigio en segunda instancia, certificaron a los dominicos la validez de la posesión de las antiguas propiedades de Sevilla López⁵⁵.

El patrimonio personal de Alonso Ruiz de Camargo permitió, finalmente, a las clarisas instalarse en Plasencia. En efecto, este caballero dictó su testamento en Salamanca, con fecha de 27 de noviembre de 1475. En el documento – aparte de referir las arbitrariedades cometidas por la condesa y sus procuradores en el asunto que estudiamos – manifestó su deseo de cumplir el encargo de su primera esposa y por ello ordenó la fundación del monasterio de Santa Ana de Plasencia, que más tarde se conoció como el de Santa Clara, una empresa que diseñó en todos sus aspectos. Él fue quien decidió la comunidad, clarisas de la observancia, «igual que las de Tordesillas», lo que constituye un ejemplo más del papel del monasterio de Santa Clara de esa villa castellana en la expansión claretiana bajo el reinado de los Reyes Católicos. La comunidad estaría formada por unas 15 monjas, bajo la dirección de una abadesa, que serían visitadas por un guardián de un convento franciscano observante, concretamente se especificó que no fuera del monasterio de San Francisco de Plasencia, por ser éste de claustrales. El argumento radicaba en que «por cuanto de la participación y familiaridad de los religiosos con las monjas, se siguen y an seguido inconvenientes». La congregación estaría servida por un capellán de «buena fama» y tendría como principal misión llevar una vida según la regla, pero también rogar por el alma de Sevilla López, porque en la iglesia conventual habría que acomodar una digna sepultura con un «bulto

⁵² *Ibidem*, 17.

⁵³ Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 136-138; ACPL, leg. 89-12.

⁵⁴ AHN, Clero, leg. 1436; *Concordias*, 17.

⁵⁵ *Ibidem*, 1 y 16.

de alabastro» para albergar sus restos que, de manera provisional, se habían depositado en la iglesia de San Martín. En esta parroquia descansaban los de otros miembros de su linaje, ya que desde mediado el siglo XIV los Carvajales habían dejado de utilizar el panteón familiar del monasterio de San Marcos, hecho que también debió de influir en su decadencia. Las clarisas placentinas serían las patronas de la capellanía, representadas por su capellán. En cierta forma sorprende que el fundador no mandara enterrarse en Santa Ana, sino donde sus testamentarios decidieran, pero es posible que Camargo, en el momento de testar, no tuviera certeza de que su proyecto llegara a buen puerto, con lo cual dejó una fácil solución a sus albaceas acerca de qué hacer con sus restos⁵⁶.

El monasterio se alzaría sobre las “Casas Principales” que había edificado en la calle de Santa María, junto a la catedral, cuyos linderos quedaban fijados por las viviendas y corrales de Catalina Camargo, la calle de Trujillo por detrás y la de Santa María por delante, llegando por el norte hasta la actual plaza de San Esteban. Como eran su residencia habitual, concedió a su mujer la posibilidad de que viviera en ellas hasta el momento que se construyera la Iglesia y habitaran monjas; después habría de abandonarla o vivir con las religiosas, aunque exigió que guardara la castidad debida⁵⁷. Indudablemente la carencia de hijos le llevó a convertir sus “Casas Principales” en monasterio.

Las obras se iniciaron después de 1477 y se prolongaron a lo largo de bastante tiempo⁵⁸, de hecho en el testamento de Diego Ruiz de Camargo, hermano del fundador, y maestrescuela de Salamanca, fechado antes del 19 de abril de 1491, se advertía su prosecución⁵⁹. En los años que siguieron, el edificio conventual se fue ampliando con la anexión de casas circundantes, entre otras las viviendas y la sinagoga que habían pertenecido a los judíos, que les donaron los Reyes Católicos a las clarisas en 1495⁶⁰. La lentitud de las obras pudo estar relacionada no sólo con las dificultades de la fundación, que más adelante se referirán, sino también con que la conversión de un espacio profano en un lugar sagrado, provisto de iglesia, no debió de ser sencilla. Es difícil imaginar cómo pudo ser el monasterio que ocuparon las primeras monjas, aunque la estructura básica del palacio de Alonso Ruiz parece que se respetó; de hecho, algunos elementos, como el patio porticado, aún se pueden observar, a pesar del paso de los siglos.

Para llevar a efecto esta fundación, Alonso Ruiz de Camargo legó su dehesa de La Salgada, en el término de Galisteo, más unos molinos, aceñas y

⁵⁶ Testamento en ACPL, leg. 89-12. Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 136-137; Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, pp. 546-547. AHN, *Clero*, leg. 1436, *Concordias*, 16.

⁵⁷ ACPL, leg. 89-12; Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 136-137.

⁵⁸ Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, p. 547.

⁵⁹ Ese día fray Francisco de Madrid, administrador y vicario del monasterio de Santa Clara, presentó en el obispado de Plasencia el testamento de don Diego. ACPL, leg. 89-12. Citado por Sánchez Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 139-140.

⁶⁰ Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, p. 548.

cañales en el Alagón. Para sostenimiento de la capellanía añadió una renta anual de 5.000 maravedís situados sobre la décima parte de la dehesa de Aldea Nueva de Beringues⁶¹. A este patrimonio inicial se fueron añadiendo en los años siguientes otros bienes que terminaron por configurar un dominio conventual nada despreciable. Entre las donaciones destacan los 50.000 maravedís que le concedió en 1488 el maestro de Alcántara don Juan de Estúñiga Pimentel, hijo de la condesa, para ayuda de la construcción de su fábrica⁶², pero especialmente notable fue la de don Diego Ruiz de Camargo, que mandó vender su heredad del Arenalejo para que con su dinero se ayudara a la construcción. Pero además, legó la mitad de sus dehesas de Torre Vigo, Pajares y La Salgada⁶³. Finalmente, también con el fin de contribuir a su construcción, los Reyes Católicos le concedieron en 1488 una renta de 17.000 maravedís⁶⁴.

La bula fundacional debió otorgarse alrededor de 1480; en 1482 el papa confirmó la primera abadesa⁶⁵. Nada conocemos de ella ni de la procedencia de las primeras monjas. No obstante creemos conveniente finalizar este trabajo con unas puntualizaciones acerca de la formación de esta primera comunidad clarisa:

Tiempo después de la muerte de Alonso Ruiz de Camargo, al poco de testar, su segunda esposa, doña Beatriz de Monroy, a quien había dejado como ejecutora de sus últimas voluntades, junto con la comunidad terciaria franciscana del convento de San Ildefonso de Plasencia, hizo una sorprendente súplica a Leonor Pimentel: «que le permitiera hacer el monasterio de monjas que su marido mandaba»⁶⁶. Resulta interesante tener en cuenta que Beatriz de Monroy, era la hermana de Fernando de Monroy, titular de los señoríos de Belvís, Almaraz y Deleitosa, con quien la Casa de Estúñiga tenía sólidos vínculos, de hecho don Fernando recibía acostamiento del conde y le había ayudado de forma muy eficaz a la conquista del maestrazgo de Alcántara para su hijo Juan⁶⁷.

Se nos escapan los motivos por los que las Alfonsas, que se habían constituido formalmente como comunidad en 1417⁶⁸ se unieron a esta petición. Es posible que, en principio, les resultara interesante – dado el carisma franciscano de Santa Ana – unirse a una comunidad que se perfilaba como muy importante en el panorama conventual de la ciudad. Pero pusieron una condición: que los bienes de Sevilla López, que se habían integrado en el monasterio de San Vicente, se traspasaran al monasterio de clarisas⁶⁹. La Pimentel, que debía estar bien satisfecha con la nueva situación, por cuanto significaba

⁶¹ AHN, Clero, leg. 1436, *Concordias*, 16.

⁶² Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, p. 548.

⁶³ ACPL, leg. 89-12. Citado por Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas*, vol. 100, pp. 139-140.

⁶⁴ Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, p. 548.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 547.

⁶⁶ AHN, Clero, leg. 1436; *Concordias*, 17.

⁶⁷ AHN, Nobleza, Osuna, leg. 217 (I), 1.27; Maldonado, *Hechos del Maestre*, p. XLVI de la *Introducción*.

⁶⁸ Lora, *El obispado de Plasencia*, pp. 410-411.

⁶⁹ AHN, Clero, leg. 1436; *Concordias*, 17.

el control sobre un nuevo monasterio de la ciudad, aceptó, y Sixto IV atendió una vez más a sus deseos y concedió el documento que permitía a las terciarias franciscanas abandonar su convento para emprender una nueva aventura espiritual⁷⁰. A pesar de todo, en algún momento, las franciscanas decidieron abandonar el proyecto, de manera que siguieron en su lugar.

Sorprendentemente, no por ello las clarisas renunciaron a los discutidos bienes de Sevilla López, de manera que se planteó un largo proceso contra el convento de dominicos. En este caso, la defensa de San Vicente se basó en tres sólidos postulados: en primer lugar que en el testamento de Sevilla López no se especificó la comunidad religiosa que recibiría su legado: «La dicha Sevilla López no nombró en testamento a las dichas monjas, ni señaló de qué orden fuesen, ni habló con ellas, sino con el dicho su marido». En segundo término que fue su viudo quien “aceptó” la decisión del papa de aplicar los bienes al patrimonio de los dominicos de Plasencia y, finalmente, que las clarisas poseían las propiedades adjudicadas por su fundador, a pesar de que incumplían parte de las condiciones fijadas por su patrono: «consta que no están sujetas ni son visitadas como las de Tordesillas, ni guardan la clausura que las de Tordesillas guardan, y más y allende, que tienen capellán del monasterio de San Francisco desta cibdad, el qual les ministra los sacramentos contra la expresa voluntad del testador»⁷¹. Un duro panorama – en parte confirmado por el propio fray José de Santa Cruz y por otros testimonios – que explica la prolongación del litigio a lo largo de décadas⁷², una situación muy alejada de la que tanto Sevilla López de Carvajal como su esposo Alonso Ruiz de Camargo planearon.

5. Conclusión

Las comunidades claretianas fueron de tardía implantación en Extremadura, pues la primera se fundó en 1428, en Zafra, bajo la advocación de Santa María del Valle. A esta siguió la del convento de Santa Ana, en Plasencia, acaecida en 1480 y, finalmente, al inicio del siglo XVI, la del monasterio de Santa Clara, en Fregenal de la Sierra.

Todas se erigieron gracias al patrocinio de los miembros de aristocracia, tanto de los que se encuadraban en los grupos medios, caso de don Gómez Suárez de Figueroa o de su nieta Elvira de Figueroa, fundadores de los conventos de Zafra y Fregenal, como los que se integraban en la aristocracia urbana, como fue Alonso Ruiz de Camargo, promotor en nombre de su difunta esposa del monasterio placentino.

La difícil génesis de esta última fundación -que tardó más de trece años en iniciarse- ha quedado bien explicada por la necesidad de dinero que te-

⁷⁰ *Ibidem*, 14.

⁷¹ *Ibidem*, 17.

⁷² Santa Cruz, *Crónica de la Provincia Franciscana*, libro 8, capítulo 21, p. 548; AHN, *Clero*, leg. 1436, *Concordias*, 14.

nían los condes de la ciudad para poder levantar un monasterio-panteón en Plasencia, de manera que a través de una bula de Sixto IV se hicieron con los bienes destinados a mantener otras obras pías y fundaciones del obispado. Sin embargo no se han podido esclarecer las razones que llevaron a Camargo a decidir el carisma de la comunidad placentina. De la lectura de ciertas cláusulas de la fundación, entre ellas que fueran clarisas observantes, visitadas por franciscanos también de la observancia, se puede concluir que Alonso Ruíz de Camargo, igual que muchos otros miembros de la aristocracia extremeña, simpatizaba con los recios vientos de reforma que azotaron la Orden Seráfica a fines de la Edad Media.

Obras citadas

- A. Atienza, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid 2008.
- J. Benavides, *Historia del Portazgo de Plasencia*, en «Revista de Extremadura», 5 (1901), 3, pp. 172-180 y 438-440.
- J. Benavides, *Prelados Placentinos. Notas para sus biografías y para la Historia documental de la Santa Iglesia Catedral y Ciudad de Plasencia*, Plasencia 1907 (reedición a cargo del Ayuntamiento de Plasencia 1999).
- G. Cavero Domínguez, *Nobles y monjes: Los Osorio Villafranquinos y los monasterios Bercianos (siglos XIV y XV)*, en «Hispania Sacra», 68 (2016), pp. 581-591.
- M. de Castro, *Monasterios Hispánicos de Clarisas desde el siglo XIII al XVI*, Directorio Franciscano Santa Clara de Asís, n. 80. Disponible al URL: < www.franciscanos.org/stacia/mcastro.htm >.
- F. Croche de Acuña, *El monasterio de Santa María del Valle de Zafra: Santa Clara*, en «Ars Sacra. Revista de Patrimonio cultural, archivos, artes plásticas, arquitectura, museos y música», 26-27 (2003), pp. 95-101.
- F. Alonso Fernández, *Historia y Anales de la Ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid 1627 (reedición a cargo del Ayuntamiento de Plasencia 2001).
- M.C. Gerbet, *La noblesse dans le royaume de Castilla. Études sur ses structures sociales en Estramadure de 1456 à 1516*, Paris 1979.
- L. Gómez, *Don Juan de Carvajal. Un español al servicio de la Santa Sede*, Madrid 1947.
- G. Lora, *La lucha por la obtención del maestrazgo de Alcántara: violencia y abusos señoriales en la Extremadura del siglo XV*, Madrid 2003, pp. 163-196.
- G. Lora, *Matrimonio y poder en la Extremadura Medieval. Consideraciones sobre la vida de Juan de Estúñiga, maestre de Alcántara*, en «Revista de Estudios Extremeños», 64/3 (2008), pp. 1593-1638.
- G. Lora, *La diócesis de Plasencia en la Edad Media (1189-1494). Historia de las Diócesis Españolas. 11. Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*, BAC, Madrid 2014.
- G. Lora, *Ermitas y santeros: Aproximación a la religiosidad de la Alta Extremadura entre los siglos XII al XIV*, en *Libro Homenaje al Profesor D. José Sánchez Herrero*, Alcalá la Real 2014, pp. 143-152.
- G. Lora, *La fundación del monasterio de San Vicente de Plasencia. La tumba del poder*, en *Libro Homenaje al Profesor Emilio Cabrera Muñoz*, a cargo de R. Córdoba de la Llave, J. L. del Pino García, M. Cabrera Sánchez, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2015, pp. 307-327.
- G. Lora, *Comunidades franciscanas en la diócesis de Plasencia (1230-1562). Estrategias de implantación*, en *Libro Homenaje a D. Manuel Nieto Cumplido, canónigo archivero de la S.I.C. de Córdoba*, Córdoba 2015 (en prensa).
- A. Maldonado, *Hechos del Maestre de Alcántara don Alonso de Monroy*, Madrid 1935.
- F. Mazo, *El condado de Feria: 1394-1505. Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz 1980.
- C. Palomo, *El Libro Becerro del convento de San Vicente Ferrer de Plasencia*, en «Archivo Dominicano», 3 (1982), pp. 165-274; 4 (1983), pp. 165-274; 5 (1984), 153-199.
- D. Sánchez-Loro, *Historias Placentinas Inéditas. Primera Parte. Catalogus Episcoporum Ecclesiae Placentinae*, voll. A, B y C, Cáceres 1985.
- Fr. J. de Santa Cruz, O.F.M., *Crónica de la Provincia Franciscana de San Miguel*, vol. 19, Cisneros, Madrid 1989.

Gloria Lora Serrano
Universidad de Sevilla
glora@us.es